

## INFORME PARA PAGINA WEB

### TRAMITES QUE SE REALIZAN EN EL DEPARTAMENTO DE TRANSITO

TRAMITE	OBTENCION PRIMERA LICENCIA DE CONDUCIR CLASE B, C, D, E y F
Descripción (en que consiste)	Entregar al contribuyente un documento que lo habilite para conducir vehículos.
Horario y lugar de atención	Calle Diego Portales 258 Huépil interior del Municipio. Horario atención de 08,30 a 14,00 horas
A quien está dirigido	A contribuyentes que deseen obtener licencia de conducir vehículos.
Que requisitos debe cumplir	<p><b>El postulante debe cumplir con los siguientes requisitos generales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Acreditar idoneidad moral física y psíquica. La idoneidad Moral a través de un certificado de antecedentes extendido por el Servicio de Registro Civil y solicitado a través del Municipio. La Idoneidad Física y Síquica a través de los exámenes Sicosensométricos (exámenes médicos) rendidos en el gabinete Técnico del Departamento de Tránsito.</li><li>- Acreditar conocimientos teóricos y prácticos de conducción, así como de las disposiciones legales y reglamentarias que rigen el tránsito público, a través de un examen teórico y un examen práctico.</li><li>- Poseer Cédula Nacional de Identidad o de extranjería vigente, con letras o dígitos verificadores.</li><li>- Acreditar mediante declaración jurada, que <b>no es</b> consumidor de drogas, estupefacientes o sustancias sicotrópicas, prohibidas que alteren o modifiquen la plenitud de las capacidades físicas o síquicas, conforme a las disposiciones contenidas en la ley 19.366 y su reglamento.</li></ul> <p><b>Además los postulantes deberán cumplir los siguientes requisitos especiales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Tener como mínimo 18 años de edad</li><li>- Ser egresado de Enseñanza Básica</li></ul> <p>Excepcionalmente se podrá otorgar Licencia clase B a postulantes que sean mayores de 17 años, que hayan aprobado un curso en una escuela de conductores, debida y expresamente autorizados por sus padres, apoderados o representantes legales. Dicha licencia sólo habilitará para conducir acompañado, en el asiento delantero, de una persona en condiciones de sustituirlo en la conducción, que sea poseedora de una licencia que lo habilite para conducir los tipos de vehículos autorizados para la clase B cuya vigencia, a la fecha del control tenga no menos de cinco años de antigüedad.</p>

	<p>Cumplidos los 18 años este último requisito se extinguirá por el sólo ministerio de la ley.</p> <p><b>Para la Licencia Clase D y E no se exige acreditar estudios, sino que sólo saber leer y escribir.</b></p> <p><b>Para la Licencia clase F deberá tener además Certificado de aprobación de los cursos institucionales.</b></p>
Que documentos debe Presentar	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado de antecedentes, solicitado a través del Municipio.</li> <li>- Certificado de estudios, mínimo enseñanza básica completa (Octavo Básico rendido). Este último requisito es sólo para la clase B y C</li> </ul>
Cual es el costo	<p>65% de la UTM cada una, más el certificado de antecedentes y mas el 3% de la UTM, correspondiente a fotografía digital.</p> <p>En caso de agregar una o más clases de licencia adicional, tiene un costo adicional de un 45% de la UTM, por cada clase agregada, con excepción de la clase E que tiene un costo de un 35% UTM.</p>
Cuanto demora	Se entrega durante la jornada del mismo día de atención. Habiendo aprobado todos los exámenes.
Unidad Responsable	Dirección de Tránsito.

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.  
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.